



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

13022***Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura (IBANAT) de aprobación de la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2024***

Antecedentes

1. En fecha **12 de diciembre de 2024** se emite la propuesta del director gerente y resolución del presidente del Institut Balear de la Natura (IBANAT) en la cual se aprueba la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2024 en los siguientes términos:

“Primero. -APROBAR la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2024 del Institut Balear de la Natura (IBANAT), que incluye cinco (5) plazas por tasa ocupación ordinaria por turno libre y cuatro (4) plazas por promoción interna.

No establecer porcentaje de reserva de personas con diversidad funcional, dado que la entidad cumple con lo previsto en el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, es decir, se encuentra por encima del 2%.

La oferta es la recogida en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. -FACULTAR al director gerente para la realización de los trámites y gestiones adecuadas para la publicación de la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2024 antes de día 31 de diciembre de 2024 en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web del IBANAT”.

Tercero. - DAR TRASLADO de la presente resolución al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Cuarto. - DAR CUENTA de la presente resolución en la próxima reunión del Consejo de Administración del IBANAT para su conocimiento y ratificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11.1.f) del Decreto 24/2013, de 24 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Institut Balear de la Natura.”

2. La Oferta pública de empleo para el año 2024 ha sido negociada y acordada con los y las representantes de las personas trabajadoras del IBANAT, con el Comité de Empresa, en la **sesión ordinaria de la Comisión Negociadora de día 23 de octubre de 2024**, consensuando las plazas incluidas que constan en el Anexo I de la presente resolución.

3. En fecha **29 de octubre de 2024** se emite informe favorable de IBDONA en relación a la Oferta pública de empleo para el año 2024.

4. En fecha **10 de diciembre de 2024** se emite informe favorable de la dirección general de Función Pública en relación a la Oferta pública de empleo para el año 2024.

5. En fecha **12 de diciembre de 2024** se emite informe favorable de la dirección general de Función Pública a la Oferta pública de empleo para el año 2024.

Fundamentos de derecho

1. **Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de noviembre**, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público.

2. **Decreto 24/2013, de 24 de mayo**, de aprobación de los Estatutos del Institut Balear de la Natura (IBANAT).

3. **El artículo 20. Dos. 4. A) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre**, de presupuestos generales del Estado para el año 2023

4. **El artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

5. **Ley 3/2003 de 26 de marzo**, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. **Ley 39/2015 de 1 de octubre**, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Primero. APROBAR la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2024 del Institut Balear de la Natura (IBANAT), que incluye cinco (5) plazas por tasa ocupación ordinaria por turno libre y cuatro (4) plazas por promoción interna.

No establecer porcentaje de reserva de personas con diversidad funcional, dado que la entidad cumple con lo previsto en el artículo 42 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, es decir, se encuentra por encima del 2%.

La oferta será la recogida en el **Anexo I** de la presente resolución.

Segundo. - PUBLICAR, la Oferta pública de empleo (OPO) del año 2024 en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 57 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, fecha de firma digital (16 de diciembre de 2024)

El director gerent

Bartolomé Llabrés Salom

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/166/1178911>



Conselleria d'Agricultura,
Pesca i Medi Natural
Institut de la Natura

Document: Resolució
Departament: RRHH
Emissor/a: RMV

ANEXO I

TASA REPOSICIÓN ORDINARIA OPO 2024

TURNO LIBRE

CATEGORIA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	ISLA
5- Facultativo/a técnico/a de Administración General	B	1	MALLORCA
10- Facultativo/a superior de Administración General	A	1	MALLORCA
2- Trabajador/a Forestal/Biodiversidad NIVEL 1	D	1	MALLORCA
1- Informador/a Centros Recepción/Interpretación	C	1	MALLORCA
14- Facultativo/a superior Ingeniero/a Agrónomo/a	A	1	MALLORCA

PROMOCIÓN INTERNA

CATEGORIA	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	ISLA
1- Trabajador/a Forestal/Biodiversidad "Sotschap"	D	1	MALLORCA
1- Capataz/a de Brigada	C	3	MALLORCA

IBANAT
C/ del Gremi de Corredors, 10
(Polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 39
ibanat.caib.es

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/166/1178911>

